



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, tres de abril de dos mil veinticuatro

Realizado el emplazamiento a **Jin Erison Mora Cubillos**, sin su comparecencia al proceso, se procede a designar curador ad – litem que lo represente, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

Tal designación recae en el profesional del derecho Alejandra Guzmán Morales, quien se localiza en el correo electrónico alejaguzman12@hotmail.com

Notifíquese el nombramiento en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso con las prevenciones de ley.

NOTIFÍQUESE



VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO
Juez

República de Colombia

Firmado Por:

Viviana Paola Hoyos Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f18f1bdedfc4d0d8fc5c748947576d43c85e620fbe0bf7fa283c54547e5047**

Documento generado en 03/04/2024 12:53:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>